



EL **CONGRESO NACIONAL**
C O N S I D E R A N D O

- Que** el 18 de octubre de 1998, la "VILLA DE SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO", de la provincia de Manabí, celebra alborozado el CENTESIMO SEPTUAGESIMO ANIVERSARIO DE SU EMANCIPACION POLITICO-ADMINISTRATIVA;
- Que** el inclito cantón Portoviejo, a través de los años se ha constituido en pilar fundamental del desarrollo agrícola de la Provincia y el País;
- Que** el pueblo de tan noble cantón, ha demostrado a lo largo de su historia, su extraordinario espíritu de trabajo y progreso en todos los órdenes y fundamentalmente su total e irrestricto apego a las prácticas democráticas;
- Que** es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, enaltecer estos valores y reconocer las acciones por alcanzar el progreso de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Saludar fervientemente a Autoridades Civiles, Militares y Eclesiásticas; Instituciones Públicas y Privadas; y, pueblo en general de la "VILLA DE SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO", al celebrar su Centésimo Septuagésimo Octavo Aniversario de Cantonización, haciendo votos porque esta celebración se constituya en un nuevo impulso de superación.

Desear fervientemente que el progreso material, intelectual, familiar e individual, sean el mejor premio al trabajo creador y tesonero de sus habitantes.

Delegar a la señora D. F. MIRELLA ADUM LIPARI, Legisladora por la provincia de Manabí, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Ing. **JUAN JOSE PONS ARIZAGA**
Presidente del Congreso Nacional

Lcdo. **GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**
Secretario General